

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado
P.O. Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

23 de septiembre de 2005

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 33-2005

Jefes de Agencias Excluidas de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, Rama Legislativa y Rama Judicial

Marta T. Beltrán Dones
Directora

DIRECTORIO DE OCUPACIONES Y CLASES EN EL SERVICIO PÚBLICO

Como es de su conocimiento, la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, le confiere a la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA), nuevas funciones y facultades. Esta ley da inicio a una nueva era en el Servicio Público fundamentada en conceptos de eficiencia y eficacia enmarcada en principios de seguridad y justicia para los servidores públicos.

La Sección 4.3, Inciso 2(o) de la Ley Núm. 184, *supra*, establece como una de las funciones de esta Oficina, el requerir a las tres ramas de gobierno la información necesaria para mantener actualizado un sistema de información sobre el estado del sistema de administración de recursos humanos y la composición de la fuerza laboral del sector público. Además, la Sección 2(p) nos confiere la función de administrar el Directorio de Ocupaciones y Clases del Servicio Público. A su vez, la Sección 6.2, Inciso 16 de la ley antes citada, indica que las agencias deberán enviar para registro de la ORHELA, copia de todo plan de clasificación o valoración de puestos así como de enmiendas y modificaciones o acciones para mantenimiento del plan.

Con el propósito de cumplir con estas disposiciones de ley, le solicitamos que cumplimenten el formulario adjunto y lo envíen a nuestra Oficina en o antes del 30 de septiembre de 2005, fecha límite para entregar el mismo.

Cualquier pregunta sobre este asunto pueden comunicarse con la Sra. Gilda Ramos Martínez, Ayudante Especial, al (787) 706-5969.

Contamos con su cooperación para recibir esta valiosa información. Esto, con el fin de contar con datos fidedignos sobre las diferentes clasificaciones del Servicio Público.